

DICTAMEN

Managua, 12 de Noviembre del 2012

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO LA PITAHAYA, FUNDACIÓN LA PITAHAYA**, con domicilio en la comunidad de Betania, municipio de Posoltega, departamento de Chinandega, Presentada por la Diputada: PATRICIA SÀNCHEZ URBINA. En la Continuación de la Cuarta Sesión Ordinaria de la XXIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día treinta y uno de Octubre 2012.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo **1.** Promover y fortalecer pequeñas unidades productivas, individuales o colectivas, mediante programas y proyectos que permitan un desarrollo integral sostenible. **2.** Coadyuvar con el gobierno en pro de garantizar a la niñez, la adolescencia y la juventud, en riesgo de exclusión social, oportunidades de estudios en los distintos niveles de la educación formal y también en educación no formal. **3.** Brindar atención psicosocial a la comunidad facilitando la superación de las diferentes problemáticas y promoviendo el empoderamiento personal, colectivo y político, con énfasis en las mujeres. **4.** Fomentar la recreación sana, promover el conocimiento de la identidad cultural, el amor al medio ambiente y conocer in situ la geografía de Nicaragua

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: ALBERTINA MAYORGA, VICE-PRESIDENTA: YESENIA DEL CARMEN GARCÍA, SECRETARIA: IVANIA MERCEDES ALVARADO PICADO, TESORERA: EVELIN DEL SOCORRO LÓPEZ ROMERO, FISCAL: GEORGINA DE LOS ÁNGELES MOLINA RIVERA Y VOCAL: ESTER HERNÁNDEZ SANDOVAL

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO LA PITAHAYA, FUNDACIÓN LA PITAHAYA.**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO LA PITAHAYA, FUNDACIÓN LA PITAHAYA**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la comunidad de Betania, municipio de Posoltega, departamento de Chinandega.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO LA PITAHAYA, FUNDACIÓN LA PITAHAYA**, estará obligada al cumplimiento de la Ley No. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA